

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
P A R R A L

OTORGA BONIFICACIÓN ADICIONAL
AL FUNCIONARIO DEL SERVICIO DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PARRAL
QUE SE INDICA.- /

PARRAL,

25 Mar 2011

DECRETO EXENTO N° 1228 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Subvención de Mantenimiento Escolar.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

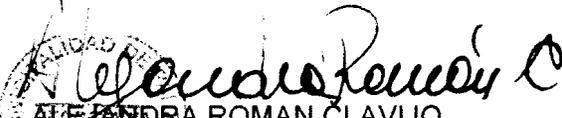
CONSIDERANDO :

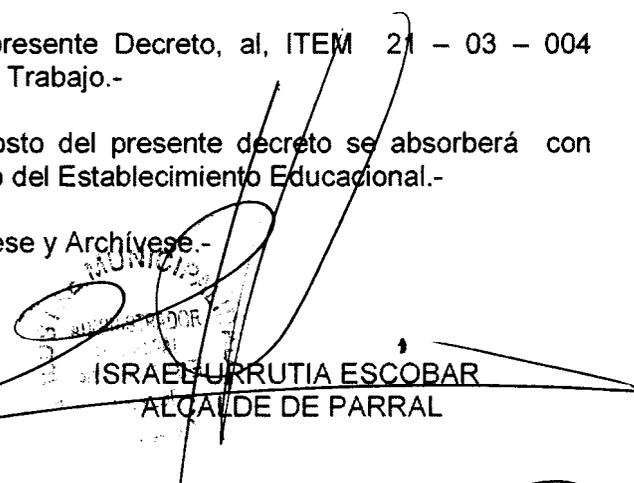
- 1.- Qué, el funcionario de la escuela E – 56 7 “Santiago Urrutia Benavente” de Parral, que se individualiza, durante los fines de semana, y después de su jornada laboral, realizó trabajos complementarios a sus funciones, referidos a construcción de mobiliario e instalación de pisos cerámicos para el establecimiento educacional señalado, con materiales aportados por el Servicio de Educación Municipal de la comuna de Parral, lo que justifica la cancelación de una bonificación especial.-

DECRETO :

- 1.- OTORGASE al Sr. **JULIO ANTONIO MUÑOZ COFRE**, RUT. N° **9.415.639-4**, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela E – 567 “Santiago Urrutia Benavente” de la comuna de Parral, una bonificación en dinero, imponibles, ascendente a la cantidad de \$ **120.000 (ciento veinte mil pesos)**, en compensación a los trabajos complementarios a su labor habitual, que realizó en la Escuela E – 567 “Santiago Urrutia Benavente” de Parral, durante los fines de semana y en horario adicional a su jornada de trabajo diario, la que será cancelada, por única vez junto con las remuneraciones del mes de Marzo de 2011, con recursos económicos provenientes de la Subvención de Mantenimiento.-
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-
- 3.- Se deja claramente establecido que el costo del presente decreto se absorberá con dineros de la Subvención de Mantenimiento del Establecimiento Educacional.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDBJAMM//CMF/JAR/aesm-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Archivo D.A.E.M.-



D.A.E.M. Abogada D.A.E.M.